

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2015 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, asciende a un total de 29.427.000,00 euros en su estado de gastos y 29.427.000,00 euros en el estado de ingresos, por lo que se respeta la prohibición de déficit inicial establecida por el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 29.326.618,00 euros y los gastos corrientes a 25.907.786,00 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 3.418.832,00 euros. Si tenemos en cuenta las amortizaciones financieras (Capítulo 9 de gastos), obtenemos un Ahorro Neto de 1.133.500,00 euros.

Descripción	Inicial 2014	Inicial 2015	Diferencia	%
a) Ingresos Capítulos 1 a 5	28.701.167,95	29.326.618,00	625.450,05	2,18
b) Gastos Capítulos 1 a 4	25.282.182,00	25.907.786,00	625.604,00	2,47
Ahorro bruto (a-b)	3.418.985,95	3.418.832,00	153,95	0,004
c) Gastos Capítulo 9	2.630.785,00	2.285.332,00	-345.453	-13,31
Ahorro neto (ahorro bruto-c)	788.200,95	1.133.500,00	345.299,05	43,80

Es preciso reseñar, asimismo, que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, establecidos por acuerdo de la Cortes Generales en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que los ingresos no financieros superan los gastos de igual naturaleza, una vez realizados los ajustes que permiten relacionar este saldo con la capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, que figura en el expediente, en el informe específico de la Intervención. Cabe señalar que, desde la publicación de la Orden HAP/2014, de 7 de diciembre, por la que se modificaron parte de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 27/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe sobre la verificación de la Regla de Gasto ha dejado de ser preceptivo a la hora de aprobar el Presupuesto municipal, manteniéndose su verificación obligatoria a la hora de la liquidación presupuestaria.

Asimismo se respeta el techo de gasto fijado para 2015.

ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del presupuesto para 2015 presenta la siguiente distribución por capítulos:

GASTOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO		
	2013	2014	2015
1. Gastos de Personal	12.440.739,59	12.475.958,00	12.910.116,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.124.098,27	10.880.177,00	11.356.317,00
3. Gastos financieros	1.733.307,49	1.277.549,00	1.086.860,00
4. Transferencias corrientes	576.510,00	648.498,00	554.493,00
OPERACIONES CORRIENTES	25.874.655,35	25.282.182,00	25.907.786,00
6. Inversiones reales	1.000.000,00	3.396.551,00	1.134.300,00
7. Transferencias de capital	7.200,00	7.200,00	1.200,00
8. Activos financieros	0	98.382,00	98.382,00
9. Pasivos financieros	2.129.751,42	2.630.785,00	2.285.332,00
OPERACIONES DE CAPITAL	3.136.951,42	6.132.918,00	3.519.214,00
TOTAL GENERAL	29.011.606,77	31.415.100,00	29.427.000,00

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, habiéndose repasado con los respectivos concejales de área y las unidades administrativas correspondientes, todos los compromisos contratados.

Capítulo 1: Gastos de Personal

Los créditos de personal consignados en el Presupuesto para el año 2014 responden a cálculos realizados tomando como base la previsión de la plantilla que se someterá a aprobación del Pleno de la Corporación, y que ascienden a 12.910.116,00 euros. Este capítulo representa el 43,87% de los gastos totales, frente al 40% que suponía en 2014 y al 43% del 2013. No obstante, en términos de números absolutos, el incremento sobre el ejercicio anterior es apenas de 434.158,00 euros que se justifican en las siguientes causas:

- Previsión del abono, con cargo a los créditos del Capítulo 1, en los términos previstos en la Disposición Adicional décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, de una parte de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 y suprimida por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de



julio. La repercusión sobre el Presupuesto del ejercicio 2015 es de 142.685,85 euros.

- Incremento de la dotación por devengo de trienios (12.106,34 euros).
- Se prevee, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Acuerdo Colectivo de funcionarios y los artículos 41 y 42 del Convenio Colectivo del personal laboral, un gasto estimado de 48.787,38 euros y 21.894,00 euros, para hacer frente, respectivamente a los premios de jubilación de 7 empleados públicos y al premio especial de antigüedad de otros nueve empleados.
- Dotación adicional de 198.000 euros para gratificaciones extraordinarias a la Policía Local.
- En base a las negociaciones que se han venido manteniendo con los representantes sindicales, se dotan, adicionalmente al ejercicio anterior, 103.795 euros, y 14.000 euros, respectiva y adicionalmente a las cuantías previstas en el ejercicio anterior, en concepto de modificación de la valoración de los puestos de trabajo (Complemento específico) a la Policía Local y a los teleoperadores por la realización de servicios prestados fuera de la jornada laboral.
- Se dotan 60.000 euros para hacer frente a la parte de aportación Municipal a los costes de los Proyectos de Colaboración Social inicialmente previstos para 2015 y cuyos gastos de inversión figuran dotados en el Capítulo 6.

Por otro lado, según informe de la Directora d Recursos humanos, con adecuación a la normativa en materia de Personal contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, se han realizado las siguientes modificaciones sobre la Plantilla 2015:

- Altas: Creación de una plaza de personal laboral con categoría de Encargado en el Programa 1700. Administración General de Medio Ambiente.
- Bajas: Amortización de 3 plazas de personal laboral en el Programa 9330. Gestión de Patrimonio, con categoría de limpiador/a (por jubilación de los/las titulares); y de 1 plaza de personal laboral con categoría de Ayudante (por jubilación del titular), en el Programa 3400. Deportes.
- Modificación de una plaza de Técnico Auxiliar de Administración Especial que ha quedado vacante por jubilación de su titular, por una plaza de Técnico Superior de Administración Especial, dentro del Programa 9340. Gestión de Deuda y Tesorería.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

La cobertura de los gastos de funcionamiento de los servicios municipales relativos a suministros y gastos diversos, aparecen previstas en el capítulo 2 del Estado de Gastos. El total del Capítulo asciende a 11.356.317,00 euros y representa el 38,59



por ciento del gasto total del Presupuesto, frente al 34,63 por ciento de 2014 y el 38,34 por ciento de 2013.

Dentro de este capítulo, se destaca las partidas de gastos agrupadas en los conceptos económicos 221 y 227, donde se prevén los costes derivados de contratos de suministros y prestación de servicios y demás relacionados con empresas profesionales o empresas especializadas. Cuantitativamente supone el gasto más importante de este capítulo.

Los contratos más significativos por su cuantía son, entre otros, los siguientes:

- Iluminación de eventos festivos: 69.000,00 euros.
- Gestión de Escuelas Infantiles: 520.000,00 euros.
- Centro acuático municipal: 198.600,00 euros.
- Limpieza de dependencias municipales: 560.000,00 euros.
- Gestión de la Escuela de Música: 70.000,00 euros.
- Suministro combustible calefacción dependencias municipales: 142.000 euros.
- Suministro combustible vehículos municipales: 71.000,00 euros.
- Suministro de agua potable: 383.700,00 euros.
- Alumbrado público: 746.000,00 euros.
- Suministro energía eléctrica dependencias municipales: 236.000,00 euros.
- Limpieza viaria: 1.570.000,00 euros.
- Recogida de residuos sólidos urbanos: 995.000,00 euros.
- Mantenimiento de zonas verdes: 950.000,00 euros.
-

Respecto a este último contrato, se ha dotado un incremento adicional de 200.000 euros respecto al ejercicio anterior por la previsión de una posible modificación y ampliación de las condiciones contractuales.

No obstante, en términos homogéneos, debe señalarse que, en el presente Proyecto de Presupuesto para 2015, en aplicaciones identificadas como tales, se dotan créditos por importe de 362.000, 00 euros para reconocer, con cargo al mismo, determinados los gastos figurantes en la cuenta 41300, de "Acreedores pendientes de aplicación al Presupuesto", según el siguiente desglose:

- Iberdrola, por importe de 288.000 Euros, a fin de regular las cuantías que, ya liquidadas, fueron, en su día compensadas automáticamente por la citada suministradora con cargo a deudas tributarias municipales (tasa por aprovechamientos) y que no pudieron ser aplicadas al Presupuesto vigente por insuficiencia del crédito correspondiente.



- Tasa de residuos (Comunidad de Madrid), por importe de 74.000,00 euros devengada en 2013 y cuya liquidación no constaba en el registro de facturas municipal por un error administrativo, habiéndose sido ya compensada por la Comunidad.

Capítulo 3: Gastos financieros

Recoge los costes por devengo de intereses derivados de las operaciones de crédito vigentes, tanto a corto como a largo plazo. El importe máximo de los intereses a devengar por las operaciones financieras vigentes, recogidas en el Anexo de la Carga Financiera que acompaña al Presupuesto, y de los convenios que tiene suscritos el Ayuntamiento.

Su importe asciende a 1.086.860,00 euros, lo que representa una reducción, en términos absolutos, respecto al ejercicio anterior de 190.689,00 euros, debida, esencialmente, a la cancelación y posterior refinanciación de los préstamos hasta ahora suscritos con el Fondo para el Pago de Acreedores que ha representado un fuerte ahorro financiero.

Los cálculos se han realizado considerando como tipo de interés el 1 %, incrementado en el diferencial correspondiente a cada operación en vigor.

No obstante, el citado ahorro no repercute en su totalidad en los créditos de este capítulo al dotarse un importe de 543.856,81 Euros para hacer frente a los intereses devengados como consecuencia de la Sentencia dictada en contra de este Ayuntamiento por la valoración de los terrenos del Sr. Moratalla y cuyos intereses de demora van a ser abonados en 2015. Así mismo, se dotan 34.043,19 euros para responder por la demora en el pago de la Tasa de Incendios a la Comunidad de Madrid.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Cuantitativamente es el capítulo menos importante del Estado de Gastos, contempla las subvenciones entregadas por el Ayuntamiento a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, que persiguen finalidades de interés público y/o social.

La mayoría de estas subvenciones están previstas nominativamente en las Bases de Ejecución.

En el presente Proyecto, se incluye una dotación de 100.000 euros para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en orden a la concesión de ayudas y bonificaciones a determinados colectivos en relación con el pago del Impuesto municipal sobre Bienes Inmuebles.

Capítulo 6: Inversiones reales

Se recogen 1.132.000,00 euros, destinados a los proyectos señalados en el anexo de inversiones, y que aparecen financiados con ingresos corrientes.



Al contrario de lo planteado en el ejercicio anterior, los gastos a financiar con el producto de la enajenación de inversiones, se presupuestan como créditos ampliables, declarados como tales en las Bases de Ejecución del Presupuesto y dotados, inicialmente, con sólo 2.000 euros.

Por otro lado, tampoco se prevé, tal y como se recogió en el pasado ejercicio, la formalización de ninguna operación de crédito.

Capítulo 7: Transferencias de capital

Contempla la subvención que se encuentra prevista nominativamente en Presupuesto, destinada a la financiación de gastos de inversión por importe de 1.200 euros a Ecologistas en Acción de Villaviciosa de Odón.

Capítulo 8: Activos financieros

Se recoge la cuantía de 98.382,00 euros correspondiente a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. Cuenta con su correlativa partida de ingresos, dotada con igual importe.

Capítulo 9: Pasivos financieros

El crédito consignado en este capítulo se dota para cubrir las amortizaciones de préstamos con vencimiento en el ejercicio 2015 de conformidad con el Cuadro de Carga Financiera que acompaña al expediente del Presupuesto. Y asciende a un importe de 2.285.332,00 euros.

ESTADO DE INGRESOS

La previsión de los ingresos del Presupuesto General para 2015 se ha realizado atendiendo al principio de prudencia, teniendo en cuenta la evolución de los padrones fiscales de ejercicios anteriores, la evolución urbanística del municipio, el Plan de Saneamiento Económico-financiero 2010-2015 en vigor, el Plan de Ajuste derivado del Real Decreto-ley 4/2012, el informe elaborado por el Jefe de Rentas, así como las transferencias recibidas del Estado y de la Comunidad de Madrid.

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 29.326.618,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:



INGRESOS			
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO		
	2013	2014	2015
1. Impuestos directos	18.590.215,00	18.960.000,00	19.765.000,00
2. Impuestos indirectos	335.000,00	350.000,00	370.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.815.300,00	1.543.000,00	1.772.000,00
4. Transferencias corrientes	7.148.341,77	7.453.767,95	7.025.018,00
5. Ingresos patrimoniales	1.122.750,00	394.400,00	394.600,00
OPERACIONES CORRIENTES	29.011.606,77	28.701.167,95	29.326.618,00

Capítulo 1. Impuestos directos

Para llegar a la estimación de los posibles rendimientos para este ejercicio 2015 se han tenido en cuenta las bases imponibles de los distintos impuestos y cuotas liquidadas durante los últimos ejercicios y la evolución urbanística prevista.

El informe del Jefe de Rentas, sobre los impuestos directos, señala lo siguiente:

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Para el ejercicio de 2015 sigue siendo de aplicación el tipo impositivo mínimo del 0,5 en virtud de la Ley 16/2013, de 29 de octubre. Como ya ocurriera en el año 2014, en el 2015 coincide el valor catastral con la base liquidable.

Para este ejercicio se solicitó la modificación parcial de la ponencia de valores con objeto de que suelos que habiendo sido calificados como urbanizables y así se habían valorado, con la llegada de la crisis económica no se han desarrollado, y por tanto no se han aprobado los correspondientes planes parciales. La aplicación de esta reforma se estimó en su momento en una reducción de la cuota líquida de 300.000,-€.

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que durante este año 2014 se está llevando a cabo una regularización catastral para detectar posibles discrepancias entre lo declarado por los contribuyentes y la realidad física, permitiéndose que en los casos en que se pueda acreditar la antigüedad de las modificaciones se puedan liquidar ejercicios no prescritos. Esta regularización trata de incorporar elementos que no tributaban referidos a piscinas y construcciones auxiliares o ampliación de viviendas por falta de declaración.



Según información verbal de la empresa asignada por la Gerencia de Catastro se han detectado unas 1800 discrepancias que van a ser objeto de notificación a partir de esta fecha. Se puede prever que unas 1500 sean incorporadas al padrón del ejercicio de 2015, por lo que es muy posible que la reducción en el padrón por los suelos no desarrollados se vea compensada e incluso superada por las nuevas incorporaciones, sobre todo si se liquidan los ejercicios no prescritos.

En consecuencia se pueden hacer unas previsiones de 14.800.000,-€

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

La previsión de ingresos es de 5.000,-€. Los valores catastrales no han sufrido variación, manteniéndose el tipo impositivo.

- IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

Se sigue realizando la revisión de los datos que contiene el padrón de vehículos, sobre todo incidiendo en los más antiguos, utilizando el acceso a la base de datos de la Dirección General de Tráfico, consiguiéndose una buena depuración del citado padrón, incidiendo directamente en la anulación de recibos pendientes de pago en recaudación ejecutiva.

Por otro lado, se está incrementando el número de solicitudes de exención total del impuesto, tanto por vehículos propiedad de minusválidos como por antigüedad superior a 25 años.

La previsión de ingresos será de 1.600.000,-€.

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Respecto de este impuesto las previsiones que existían para el ejercicio de 2014 se han visto superadas con las liquidaciones practicadas. A día 31 de octubre de 2014 se han liquidado por este impuesto la suma de 2.899.000,- € lo que va a permitir terminar el ejercicio superando la cantidad de 3.200.000,- €.

Se ha observado durante el presente ejercicio el incremento del número de transmisiones efectuadas, lo que hace pronosticar, si como parece sigue la misma tendencia, una previsión de ingresos por encima de los 3.100.000,-€.

- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Respecto de este impuesto se refiere a las cuotas municipales, teniéndose en cuenta que solo tributan las personas jurídicas con un volumen de negocio superior a 1.000.000,-€. Las personas físicas se encuentran exentos del impuesto.



Por tanto se refleja la cantidad que ha sido liquidada en el ejercicio anterior tanto en el padrón anual como las liquidaciones de los trimestres, por cuanto las previsiones alcanzarían la suma de 180.000,-€.

Capítulo 2. Impuestos indirectos

Los ingresos previstos para el ejercicio de 2015 por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se cifran en la cantidad de 370.000,00 euros, de acuerdo con la previsión realizada por los servicios técnicos de urbanismo del ayuntamiento en virtud de las cuantías liquidadas en 2014, y la evolución prevista del sector de la construcción.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Para la determinación del capítulo III de ingresos, se han considerado los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, aplicando el principio de prudencia, sin perjuicio de que los datos definitivos no se conocerán hasta la aprobación de la liquidación del ejercicio 2014, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Rentas, que señala lo siguiente:

TASA SERVICIOS GENERALES CEMENTERIO

Teniendo en cuenta la liquidación del ejercicio de 2014 se prevén unos ingresos de 25.000,-€, justificado también en que en la actualidad existen más personas que utilizan la cremación.

- SERVICIOS GENERALES SERVICIOS URBANISTICOS

Se prevén por este concepto la cantidad de 10.000,-€, según las liquidaciones efectuadas en el ejercicio de 2014.

- ACTIVIDADES ECONOMICAS SERVICIOS DE APERTURA

Teniendo en cuenta la evolución de las cantidades liquidadas en el presente ejercicio se mantienen las previsiones de 40.000€.

- SERVICIOS GENERALES EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Se prevén unos ingresos de 12.000,-€ de acuerdo con los datos del presente ejercicio.

- SERVICIOS GENERALES SERVICIO DE GRUA

En función de las cantidades liquidadas para el ejercicio de 2014 se prevén unos ingresos de 30.000,-€

- TASA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA. ENTRADA DE VEHICULOS



En este apartado se encuentran los ingresos del padrón de vados, pudiéndose prever unos ingresos anuales de 35.000,-€ en función de las cuotas liquidadas en el presente ejercicio.

- TASA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA. EMPRESAS SUMINISTRADORAS

En este apartado se encuentran los ingresos del 1,5% de los ingresos brutos de las empresas suministradoras, previéndose la suma de 525.000,-€ según lo liquidado en el presente ejercicio.

- TASA OCUPACION VIA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS

La tasa se redujo a la mitad en ejercicios anteriores por lo que en función de los ingresos liquidados en el presente ejercicio se prevé la suma de 23.000,-€

- TASA APROVECHAMIENTO, SUELO, SUBSUELO Y VUELO

Se prevén unos ingresos de 20.000,-€

- SERVICIOS ESPECIALES AREA DE ALCALDIA

Se trata de los ingresos por los expedientes de tramitación y celebración de bodas en los edificios públicos, así como la tasa por prestación de los servicios en materia de sanidad. Por este concepto se prevén unos ingresos anuales de 21.000€ en función de las liquidaciones efectuadas en el ejercicio de 2014.

- PRECIOS PUBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR

Se trata de los ingresos por el transporte de los alumnos a los diferentes colegios públicos, efectuándose su pago según los datos facilitados por la Concejalía de Educación y refiriéndose al curso escolar, por lo que se liquidan en tres trimestres. Se prevén unos ingresos de 13.000€.

- MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios jurídicos respecto de la infracciones comunicadas por la Concejalía de Urbanismo y Vivienda. Teniendo en cuenta los expedientes abiertos en la actualidad y las denuncias que llegan, se puede prever que los ingresos por este concepto alcancen la suma de 75.000,-€.

- SANCIONES DE MEDIO AMBIENTE

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos respecto de infracciones comunicadas por la Concejalía de Medio Ambiente. Se han dado instrucciones desde la Alcaldía solicitando se modifique la Ordenanza, contemplándose el incremento de las sanciones, previéndose su entrada en vigor durante el año 2014, por lo que la suma prevista podría estar en 15.000,-€. También se han tenido en cuenta las sanciones impuestas en el año 2014.



- SANCIONES SANIDAD

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos respecto de infracciones comunicadas por la Concejalía de Sanidad. Se trata de expedientes referidos a animales abandonados, consumo, etc. Las previsiones son de 20.000,-€.

- SANCIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos respecto de infracciones comunicadas por la Concejalía de Comercio o Industria. Se prevén unos ingresos de 20.000€, pues en estos expedientes se deberá sancionar a los establecimientos que estén abiertos sin la correspondiente autorización.

- OTRAS MULTAS

Estos expedientes se están tramitando desde los Servicios Jurídicos respecto de infracciones comunicadas por la Concejalía de Sanidad y referidas a las sanciones por drogodependencia. Se prevén unos ingresos de 3.000.-€.

Asimismo, en lo que respecta a los rendimientos por las Tasas por Licencias de Obras y de Primera Ocupación, se ha presupuestado conforme a las previsiones contenidas en el informe de la Jefa de Servicio de urbanismo, por los importes de 210.000,00 y 60.000,00 euros, respectivamente.

En lo que a la previsible recaudación por recargos, costas e intereses de demora, se ha estado a lo señalado por la Tesorera municipal, según el siguiente desglose:

- Recargos: 200.000,00
- Costas: 35.000,00
- Intereses de demora: 120.000,00

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Participación en Tributos del Estado

A día de hoy, se desconoce cuál será la cifra exacta de las entregas a cuenta que se recibirán a lo largo del 2015, no obstante, por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias se ha adelantado determinadas cifras tanto sobre las entregas a cuenta como sobre la previsible liquidación del ejercicio n-2, según el siguiente esquema:



FINANCIACIÓN PIE	PGE 2015	PGE 2014	%
Entregas a cuenta Ayuntamientos (Régimen General)	4.573,57	4.311,08	6,1
Liquidación definitiva año n-2	56,37	750,47	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	17.581,94	17.148,41	2,5

En virtud de ello se han incrementado las cantidades percibidas en 2014 en un 2,5 por ciento.

Subvenciones para financiar otros gastos corrientes

Se recogen las previsiones en la concesión de subvenciones para gastos de carácter ordinario que vienen siendo habituales en los últimos ejercicios o que se encuentran previamente autorizadas por los organismos concedentes. Los recursos más importantes provienen de la Comunidad de Madrid, arbitrados a través de Convenios de Colaboración, que regulan la prestación de los servicios objeto de los mismos, así como su financiación.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales

Recoge los ingresos procedentes de rentas del patrimonio pertenecientes a este Ayuntamiento que se cifran en 394.600,00 euros, en términos casi iguales a los previstos en 2014 y en virtud de los rendimientos efectivamente percibidos en el presente ejercicio.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a **100.382,00** y presenta la siguiente distribución por capítulos en comparación con los ejercicios anteriores:



	2013	2014	2015
6. Enajenación inversiones reales	0	1.765.550,05	2.000,00
7. Transferencias de capital	0	0	0
8. Activos financieros	0	98.382,00	98.382,00
9. Pasivos financieros	0	850.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL	0	2.713.932,05	100.382,00

Capítulo 6. Enajenación inversiones reales

El ingreso de 2.000 euros se prevé, a los efectos de declarar ampliable la correlativa aplicación del capítulo 6 de gastos, en caso de producirse ingresos por enajenación de patrimonio y en ejecución del expediente que, iniciado en el presente ejercicio, se encuentra actualmente en tramitación.

Capítulo 7. Subvenciones de capital

No se prevén ingresos de esta naturaleza.

Capítulo 8. Activos financieros

Se recoge la cuantía de 98.382,00 euros correspondiente a los Fondos para préstamos al personal, ordinario y extraordinario, recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como en el Convenio Colectivo del personal laboral, actualmente vigentes. Cuenta con su correlativa partida de ingresos, dotada con igual importe.

Capítulo 9. Pasivos financieros

No se prevén ingresos por este concepto



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015 EN RELACIÓN CON LAS PREVISIONES DEL PLAN DE AJUSTE

INGRESOS (*)					
Cap.	DENOMINACIÓN	P. AJUSTE 2015 (1)	PTO. 2015 (2)	(%) (2/1)	Variación (2-1)
1	Impuestos Directos	18.960	19.765	5,00	805
2	Impuestos Indirectos	1.000	370	(63,00)	-630
3	Tasas, p.púb. y otros ingresos.	1.902	1.772	(7,00)	-130
4	Transferencias ctes.	7.364	7.025	(5,00)	-339
5	Ing. patrimoniales	394	394	0	0
Operaciones corrientes		29.620	29.327	(1,00)	-293
6	Enaj. inv. reales	0	2	2	2
7	Transf. de capital	0	0	0	0
Operaciones de capital		0	2	2	2
TOTAL OP. NO FINANCIERAS		29.620	29.329		2
8	Activos financieros	98	98	0	0
9	Pasivos financieros	0	0		0
TOTAL OP. FINANCIERAS		98	98	0	0
TOTAL INGRESOS		29.718	29.427	(1)	-291
TOTAL INGRESOS (PRIINCIPIO DE CAJA)		27.606	27.217	(1,5)	-389

GASTOS (*)					
CAP.	DENOMINACIÓN	P. AJUSTE 2015 (1)	PTO. 2015 (2)	(%) (2/1)	Variación (2-1)
1	Gastos de Personal	12.537	12.910	3	373



2	Gastos Bs. ctes. y Servicios	11.110	11.357	2,3	247
3	Gastos financieros	836	1.087	30,1	251
4	Transferencias corrientes	441	554	25,70	257
Operaciones corrientes		24.924	25.908	4,00	984
6	Inversiones reales	2.408	1.134	(52,9)	1.274
7	Transferencias de capital	0	1	0	0
Operaciones de capital		2.408	1.134	(52,9)	0
TOTAL OP. NO FINANCIERAS		27.332	27.043	(1,1)	289
8	Activos financieros	98	98	0	0
9	Pasivos financieros	2.288	2.285	0	3
TOTAL OP. FINANCIERAS		2.386	2.383	0	3
TOTAL GASTOS		29.718	29.427	(10,00)	291

En los que respecta a las previsiones de ingresos, las principales desviaciones se deben a las previsiones en los ingresos procedentes del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, así como de las tasas y otros ingresos relacionados con la actividad inmobiliaria, cuya recuperación se preveía para 2015 y que, por razones de prudencia valorativa y ante los informes emitidos por el servicio de urbanismo, no experimentan el incremento que se previó en el Plan de ajuste. No obstante, la mejora en los rendimientos de los impuestos directos, esencialmente, IBI urbana y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, permite compensar, en gran medida, las desviaciones.

En cuanto a los gastos, la alteración del capítulo 1 viene justificada, esencialmente, en la dotación presupuestaria del abono de una parte de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012 y que no pudo ser tenida en cuenta a la hora de aprobar el Plan de Ajuste. Por lo que respecta al capítulo 2, su principal desviación se produce en virtud de dotarse créditos suficientes para hacer frente a las regularizaciones pendientes de la cuenta 41300, con la intención de que la misma, a partir del próximo ejercicio, mantenga un saldo meramente estructural. Por último, por lo que respecta a los gastos financieros, si bien existe una fuerte disminución como consecuencia de los ahorros obtenidos por la reformulación de las operaciones formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago de Proveedores, en este ejercicio, y debido a la existencia de una Sentencia adversa a esta ayuntamiento en



relación con la valoración de unos terrenos expropiados, es necesario dotar la totalidad de los intereses devengados.

No obstante lo anterior, a fin de mantener el equilibrio económico y financiero, se han dotado créditos para inversiones únicamente por el importe de los ahorros obtenidos, incrementándose, sustancialmente, el ahorro neto entre 2014 y 2015, pasando de 788.200,95 euros en 2014, a 1.133.500 euros en 2015.

Por último, señalar que, de mantenerse la evolución de las diversas magnitudes económicas y financieras que se vienen produciendo en este ejercicio, podrá solicitarse, con efectos a partir del primer trimestre del 2015, el levantamiento del Plan de Ajuste por cumplimiento anticipado de sus objetivos.

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo. José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón